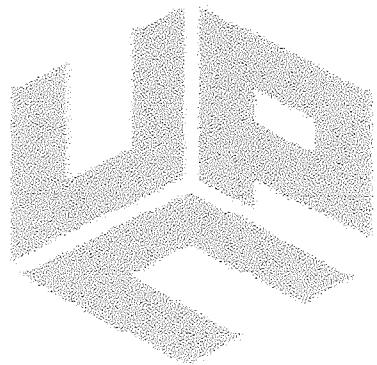


UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA N°. 002-2017

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO"



OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VALLEDUPAR – CESAR

2017

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO"

CONTENIDO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES:

CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA:

APERTURA

OBJETO

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ALCANCE DEL OBJETO

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO

- COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- MAQUINARIA Y EQUIPO
- DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERARIA Y TÉCNICA
- PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO
- CAPACITACIONES

PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL

REAJUSTES

FORMA DE PAGO

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ADJUDICACIÓN

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITO PARA SU EJECUCIÓN

CESIÓN DEL CONTRATO

SUPERVISIÓN

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

REGIMÉN JURÍDICO APLICABLE

REGIMEN LABORAL DEL PROONENTE

CAPITULO III

DE LAS PROPUESTAS:

PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

TÉRMINO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

PROPUESTA ÚNICA POR PARTICIPANTE

INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO

CAPITULO IV

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

CAPACIDAD JURÍDICA

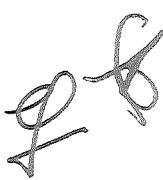
CAPACIDAD TÉCNICA

SUCURSAL

EXPERIENCIA REPORTADA EN EL CERTIFICADO DEL RUP

CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL


2

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASI COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DÉPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO".

CAPITULO V

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

CRITERIOS DE DESEMPEÑO

ADJUDICACIÓN

DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS

CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DECLARATORIA DESIERTA

CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA

ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

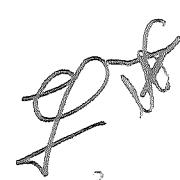
ANEXO No. 2 FORMATO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

ANEXO No. 3 FORMATO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

ANEXO No. 4 FORMATO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

ANEXO No. 5 FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO No. 6 CARTA DE COMPROMISO



OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES, QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO".

CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|--|
| PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA | 31 de Enero de 2017 | -En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación. -En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, 1er piso, sede Hurtado. |
| PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES | Del 31 de Enero al 01 de Febrero de 2017 | -En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación. |
| PLAZO MÁXIMO PARA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES | Del 31 de Enero al 01 de Febrero de 2017 | -En el correo electrónico de la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar: contratacion@unicesar.edu.co |
| RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | El 01 de Febrero de 2017 | -En el correo electrónico de la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar: contratacion@unicesar.edu.co |
| PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS | Del 02 al 04 de Febrero de 2017 | -En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co en el link de contratación. |
| RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | El 04 de Febrero de 2017 | -En el correo electrónico de la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar: contratacion@unicesar.edu.co |
| CIERRE DE CONVOCATORIA Y RECIBO DE PROPUESTA: | El 06 de Febrero de 2017, a las 3:00 p.m. | -En la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, 3er piso, Sede Hurtado, vía Patillal. |
| EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS | Del 06 al 08 de Febrero de 2017 | -En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co, en el link de contratación. |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. | Del 08 al 09 de Febrero de 2017 | -En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co, en el link de contratación. |
| PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. | Del 08 al 09 de Febrero de 2017 | -En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co, en el link de contratación. |
| PROYECTO DE RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR | El 10 de Febrero de 2017 | -En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co, en el link de contratación. |
| CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN | El 13 de Febrero de 2017 | -En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co, en el link de contratación. |
| ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0364 DEL 06 DE MARZO DE 2006. | El 13 de Febrero de 2017 | Despacho del Rector |

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web de la Universidad, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Universidad, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán comunicadas a través de la página web.



OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENA, Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO"

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

El Oferente debe leer cuidadosamente, en forma completa y detallada las instrucciones contenidas en los presentes pliegos, para la presentación de las propuestas, así como los demás anexos a la misma y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa.

De otra parte, el oferente deberá anexar a su propuesta los documentos de carácter jurídico, financiero y técnicos requeridos en la presente convocatoria pública.

No podrán participar en la convocatoria pública, ni celebrar el contrato respectivo con la Universidad, quienes se encuentren en alguna situación de inhabilidad o incompatibilidad en la Constitución, en la ley y el estatuto contractual de la Universidad

La Totalidad de los documentos asociados al presente proceso contractual, incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en la página web de la Universidad, en la siguiente dirección: www.unicesar.edu.co en link denominado contratación.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en la Constitución y la Ley, recogidas en el Régimen Contractual de la Universidad, mediante Acuerdo N°. 006 del 23 de febrero de 1999, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar.

La Universidad Popular del Cesar invita a todos los interesados y a las Veedurías para que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo N°. 006 del 23 de febrero de 1999, n recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, post contractual de la presente contratación. Asimismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso contractual.

La Universidad suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en su página web; el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso (Título II, Capítulo I y 2).

La Universidad podrá pedir aclaraciones e información adicional a cualquiera de los proponentes sobre sus propuestas, sin que, por esto, las propuestas puedan ser modificadas. Estas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en los pliegos y no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.

Todo proponente deberá constituir, a nombre de la Universidad Popular del Cesar, una póliza que ampare la seriedad de la propuesta, equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, se entregará en la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede de Hurtado 3er Piso 6 al fax 5842986 o a la siguientes direcciones de correo electrónico: contratacion@unicesar.edu.co y/o juridica@unicesar.edu.co.

CAPÍTULO II

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1. APERTURA

El presente proceso de contratación se abrirá mediante Resolución Rectoral. En el mismo acto administrativo se adoptarán los Términos de Referencia aquí descritos y se definirá el cronograma del proceso

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO".

2.2. OBJETO

La presente Convocatoria Pública tiene por objeto la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO".

2.3. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Contratista está obligado a suministrar y mantener durante la ejecución del servicio, todos los operarios idóneos y calificados, técnicos y operativos, así como insumos, utensilios, herramientas y maquinarias que se requieran para atender el servicio.

Será por cuenta del Contratista el pago cumplido de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todos los operarios que ocupe en la ejecución del contrato, como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias.

La UPC, bajo ningún concepto o circunstancia asumirá responsabilidades por estos conceptos en caso de omisión por parte del Contratista.

2.4. ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto a contratar contempla la prestación del servicio integral de aseo y cafetería a la Universidad, a través de personal y entrega de insumos e implementos de aseo.

Para la prestación de este servicio es importante señalar la distribución y cobertura para la prestación del servicio, las cuales se agrupan así:

| DEPARTAMENTO | CIUDAD | SEDE |
|--------------|------------|----------------------|
| CESAR | VALLEDUPAR | SEDE HURTADO |
| CESAR | VALLEDUPAR | CAMPUS UNIVERSITARIO |
| CESAR | VALLEDUPAR | BELLAS ARTES |
| CESAR | VALLEDUPAR | PARQUE LA VALENATA |
| CESAR | AGUACHICA | SECCIONAL AGUACHICA |

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

La presente convocatoria pública contempla contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, mantenimiento y ornato de la Universidad.

COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE ASEO: El oferente deberá prestar el servicio de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento, en las diferentes áreas de la Universidad, asignadas, de acuerdo a las siguientes clasificaciones:

- **Pisos en general:** Deben ser barridos, trapeados y brillados diariamente, en el horario convenido (lunes a sábado); lo anterior sin perjuicio de que cuando lo amerite la entidad, se ordene otra periodicidad por parte del Supervisor, necesariamente en las jornadas designadas.
- **Tapetes en pisos:** Deberán ser aspirados y desodorizados semanalmente. Asimismo, el lavado de tapetes de todas las áreas que constituyen los lugares de prestación del servicio por tres (3) veces durante el plazo de ejecución del contrato y cuando el supervisor del contrato así lo disponga por posibles eventualidades que se presenten.
- **Áreas Externas:** Deben ser barridas diariamente las áreas que comprenden las fachadas y parte posterior de los edificios, incluyendo las zonas comunes (andenes, patios, etc), los andenes deben ser lavados una (1) vez por semana.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2017

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASI COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO"

- **Parqueaderos:** Deben ser barridos diariamente.
- **Escaleras internas y de áreas públicas:** Deben ser barridas diariamente y lavadas una (1) vez por semana.
- **Vidrios de fachadas y parte posterior de edificios:** Deben limpiarse mensualmente o cuando el supervisor lo solicite. Para esta actividad se requiere personal y equipos especializados, los vidrios de todas las áreas deben permanecer limpios.
- **Domos:** Deben limpiarse en su parte interna una (1) vez al mes y lavarse su parte externa mensualmente. Para esta actividad se requiere personal y equipos especializados.
- **Áreas Internas:** En las oficinas deben limpiarse diariamente las puertas, muros, vidrios, divisiones y escritorios con productos desengrasantes y lustrarse los muebles que requieran este proceso semanalmente para su optima conservación.
- **Equipos de oficina, computadores, teléfonos y teclados:** Deben limpiarse con paños secos o semihúmedos, con productos desinfectantes sin que penetren líquidos de alguna naturaleza en los mismos.
- **Silletería:** Deben limpiar, aspirar y brillar diariamente, de acuerdo al material de las mismas. Las sillas del auditorio se deben lavar de manera trimestral; y las manchas deben retirarse diariamente.
- **Acrílicos, lámparas, postes y techos:** Deben limpiarse diariamente.
- **Baños:** Deben limpiarse diariamente y cuantas veces sea necesario los baños, sanitarios, lavamanos, piso, espejos y papeleras. Abastecer los baños con insumos necesarios para su higiene.
- **Basuras:** Recolectar la basura de las canecas y organizarla para su respectiva evaluación de las dependencias y de los lugares sedes de la entidad., usando para su recolección bolsas de polietileno en todas las canecas recolectadoras de desechos y papeleras de los baños, oficinas y áreas comunes. Deben igualmente desocuparse, lavarse y desinfectarse .

SERVICIO DE CAFETERIA:

- Preparación y distribución de tintos, aromáticas y agua según las normas establecidas en la Universidad.
- Aseo y limpieza de cocineta.
- Atención con personal en reuniones de Consejo Superior, Consejo Académico y reuniones especiales donde se requiera el servicio.
- Se debe entender que las actividades no descritas con antelación, pero que son inherentes al objeto de este tipo de contrato, forman parte del servicio a contratar.

SERVICIO DE ORNATO: Procurar el ornato de todas las áreas públicas y privadas de la Universidad, tales como jardines, plazas, áreas verdes, materas y demás.

MAQUINARIA Y EQUIPOS:

El contratista colocará a disposición de la entidad contratante, las maquinarias y equipos que se relacionan a continuación y que son necesarias para la prestación del servicio.

En todo caso, dentro de los dos (2) días siguientes al inicio del contrato, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR designado por la UNIVERSIDAD, realizarán un inventario de la totalidad de la maquinaria y equipos que utilizarán, con dedicación exclusiva para la ejecución del mismo.

El oferente debe garantizar durante el desarrollo del contrato la permanencia de los mismos en buenas condiciones y en un sitio acordado por las partes; lo anterior, será objeto de verificación mensual por parte del Supervisor. En el evento de daño de maquinaria, ésta deberá ser reparada en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas; no podrá ser retirada ni presentada a otros frentes del Contratista.

MAQUINARIA E IMPLEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS: El Contratista deberá tener a disposición de la Universidad los siguientes elementos y equipos para el desarrollo de las actividades a ejecutar. Una (1) lavadora de pisos, rendimiento mínimo 800 m²/hora

Una (1) lavadora de pisos, rendimiento mínimo 800 m²/hora

Una (1) hidrobomba o hidrolavadora, 2500 precios minimo.

Una (1) aspiradora en seco.

Una (1) aspiradora de líquido (capacidad minimo 20 litros)

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO"

| | |
|---|--|
| Tres (3) escaleras de tijera de diferentes tamaños. | |
| Tres (3) mangueras con longitud de 100 más.o más. | |
| Dos (2) Guañadora | |
| Diez (10) zorras con sus respectivos tanques para recolección de basuras. | |
| RELACIÓN DE BIENES PARA LOS OPERARIOS | |
| Sede Campus: | (2) carretillas, (2) palas, (2) picos, (1) barra |
| Sede Hurtado: | (1) carretillas, (1) pala, (1) pico |
| Sede Bellas Artes: | (1) carretillas, (1) palas, (1) picos, (1) barra |
| Sede Parque la Vallenata: | (2) carretillas, (2) palas, (2) picos, (2) barra |

Asimismo, el oferente deberá poner a disposición de sus operarios todos los insumos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. Para información de los oferentes se anexa cuadro con un cálculo aproximado de los insumos que históricamente se han utilizado para este servicio así:

| ESPECIFICACIONES | UNIDADES | PERÍODO | CANT | V/R UN | V/R TOL |
|---|---------------------|---------|------|--------|-------------------|
| CEPILLO PARA BARRER PISO | UNIDAD | MENSUAL | 110 | 5.152 | 566.725 |
| CEPILLO LAVA PISO | UNIDAD | MENSUAL | 70 | 6.296 | 440.787 |
| CHURRASCO PARA BAÑO | UNIDAD | MENSUAL | 65 | 5.152 | 334.883 |
| BOLSA PARA BASURA: NEGRAS, ROJAS Y VERDES | PAQUETE 10 UNIDADES | MENSUAL | 1000 | 2.976 | 2.976.740 |
| ESPONJILLA DOBLE USO | UNIDAD | MENSUAL | 150 | 572 | 85.867 |
| RECOGEDORES | UNIDAD | MENSUAL | 65 | 2.862 | 186.046 |
| TRAPEADORES | UNIDAD | MENSUAL | 110 | 10.075 | 1.108.263 |
| ESCOBA PARA TELARAÑAS | UNIDAD | MENSUAL | 25 | 7.785 | 194.633 |
| GUANTES DE CAUCHO | PAR | MENSUAL | 100 | 6.640 | 664.042 |
| AMBIENTADOR Y DESINFECTANTE PARA PISOS | BOTELLA 1000 ML | MENSUAL | 110 | 5.495 | 604.507 |
| LIMPIDO | BOTELLA 500 ML | MENSUAL | 650 | 1.030 | 669.776 |
| DETERGENTE EN POLVO | BOLSA KILO | MENSUAL | 450 | 5.037 | 2.266.902 |
| LIMPIAVIDRIOS | BOTELLA 1000 ML | MENSUAL | 65 | 4.808 | 312.557 |
| CERA LIQUIDA MANSIÓN BLANCA | BOTELLA 1000 ML | MENSUAL | 75 | 12.593 | 944.542 |
| ESCOBA PARA BARRER PATIOS | | MENSUAL | 200 | 2.862 | 572.450 |
| JABÓN LAVAPLATOS | CAJA DE 500 GR. | MENSUAL | 40 | 40.808 | 192.343 |
| RASTRILLO TIPO ESCOBA PLÁSTICOS | UNIDAD | MENSUAL | 90 | 11.449 | 1.030.410 |
| SACUDIDOR (BAYETILLA) | UNIDAD. METRO | MENSUAL | 120 | 5.724 | 686.940 |
| LUSTRA MUEBLES | FRASCO | MENSUAL | 50 | 6.296 | 314.847 |
| BALDE | UNIDAD | MENSUAL | 65 | 4.007 | 260.464 |
| GUANTE USO INDUSTRIAL | PAR | MENSUAL | 90 | 7.441 | 669.766 |
| CREOLINA | BOTELLA 500 ML | MENSUAL | 110 | 11.220 | 1.234.202 |
| ACIDO MURIÁTICO | BOTELLA 500 ML | MENSUAL | 110 | 2.862 | 314.847 |
| GAFAS TRANSPARENTE | UNIDAD | MENSUAL | 60 | 2.862 | 171.735 |
| JABÓN ORO AZUL | UNIDAD | MENSUAL | 200 | 586.18 | 11.723 |
| BRILLOS FINOS | BOLSAS | MENSUAL | 80 | 2.289 | 183.184 |
| ACPM | PIMPINA | MENSUAL | 13 | 51.520 | 669.766 |
| VARSOL 500CC | FRASCOS | MENSUAL | 159 | 2.862 | 455.097 |
| VALOR TOTAL | | | | | 18.229.556 |

VALOR DE INSUMOS PARA LOS OPERARIOS:

\$18.229.556 (Valor Total de los Insumos) / 96 (Número de Operarios) = \$189.891 (Costo de insumos por operario).

2.5.1. ESTRUCTURA DE COSTO DE LOS OPERARIOS

| PERSONAL POR PERFIL DE ACUERDO AL MARCO DE PRECIOS | VALOR MÁXIMO MENSUAL |
|--|----------------------|
| OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA SERVICIOS GENERALES | \$1.601.482 |

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO".

ESTRUCTURA DE COSTOS POR OPERARIO

| CONDICIONES LABORALES | | |
|------------------------|--|---------------------|
| Sueldo Contratado | | \$737.717 |
| Trabajo Suplementario | | 0,00 |
| Subsidio de Transporte | | \$83.140 |
| Subtotal 1 | | \$820.857,00 |

| PRESTACIONES SOCIALES | | |
|-----------------------|-------|---------------------|
| Prima de Servicio | 8.33% | \$68.377,00 |
| Cesantías | 8.33% | \$68.377,00 |
| Intereses /Cesantías | 1.00% | \$8.209,00 |
| Vacaciones | 4.17% | \$30.763,00 |
| Subtotal 2 | | \$175.726,00 |

| PARAFISCALES | | |
|------------------------|--------|---------------------|
| Aporte de Pensión | 12,0% | \$88.526,00 |
| ARP | 1.044% | \$7.917,00 |
| Caja de Compensación F | 4,00% | \$29.509,00 |
| Subtotal 3 | | \$136.006,00 |

| COSTOS ADICIONALES | | |
|--------------------|----------------------|---------------------|
| Dotación | | \$37.450,00 |
| Insomos | | \$189.891,00 |
| Subtotal 4 | | \$227.341,00 |
| | Total Costo Personal | \$1.359.930,00 |

| COSTO TOTAL OPERARIOS | | | | |
|-----------------------|---|--------------|--------------------------------------|---------------|
| Nº OPERARIOS | VALOR OPERARIO MENSUAL INCLUIDO INSUMOS | TOTAL TIEMPO | VALOR OPERARIOS MENSUAL TOTAL TIEMPO | VALOR TOTAL |
| 96 | \$1.601.482 | (6) MESES | \$153.742.272 | \$922.453.632 |

2.5.2. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA:

El contratista deberá presentar un informe al Supervisor que contenga los siguientes aspectos:

- ✓ Presentar un plan de trabajo para el cumplimiento del objeto de la presente Convocatoria Pública.
- ✓ Describir la estructura organizacional, operativa y técnica con que cuenta para la prestación del servicio.
- ✓ Describir los métodos de control y supervisión propuestos para el cumplimiento del contrato.
- ✓ Detallar las diferentes áreas de soporte de su actividad a través de un organigrama para atender el servicio.
- ✓ Especificar claramente el apoyo que brindará a la Universidad.

2.5.3. PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO:

El contratista deberá comprometerse a coordinar quincenalmente con el Supervisor del contrato, todas aquellas actividades que se deriven de la prestación por parte del servicio, y que sean susceptibles de supervisión.

Para ello, el contratista debe presentar un programa quincenal de actividades a desarrollar, las cuales serán objeto de verificación y supervisión permanente por parte de las personas que designe la Universidad. Del anterior programa de actividades, deberá presentarse al supervisor un informe mensual sobre del desarrollo del contrato, los resultados obtenidos y los casos excepcionales que se hayan presentado en ese periodo.



OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASI COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO"

2.5.4. CAPACITACIONES

El contratista garantizará que todos los operarios a utilizar en la ejecución del contrato, estén ampliamente capacitados para el cumplimiento de los servicios de aseo, cafetería y jardinería de la planta física.

Dentro de los quince (15) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar un programa de capacitación, indicando los temas a tratar, las fechas y horas en las cuales se dictarán las capacitaciones, los lugares en donde se hará, los responsables a cargo de ello, la intensidad horaria.

Dentro de los procesos de capacitación de los operarios asignados, se deben tener en cuenta temas relacionados a seguridad industrial, taller de servicio al cliente, salud ocupacional, curso de primeros auxilios, manipulación de elementos biológicos, químicos y/o peligroso, riesgos profesionales, relaciones interpersonales, comunicación asertiva y manejo de emergencias, manejo de elementos de aseo y demás herramientas con que ejecuten el trabajo, jardinería moderna, trabajo con semilleros, entre otros.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

EL CONTRATISTA solo podrá iniciar la ejecución de la orden contractual cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos:

- a) Registro presupuestal por parte de la UNIVERSIDAD.
- b) Constitución de la garantía Única por parte del contratista y su aprobación por parte de la Universidad.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del Contrato a suscribir, se realizará en las sedes de la Universidad Popular del Cesar, a saber: Sede Campus; Sede Hurtado; Sede Bellas Artes; Sede Parque la Vallenata; Rectoría; Seccional Aguachica.

2.8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación del servicio de **NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$922.453.632)** Incluida IVA, correspondientes a las Disponibilidades Presupuestales No. 2017010016 y 2017020002 de fecha 13 de enero de 2017, expedidas por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal.

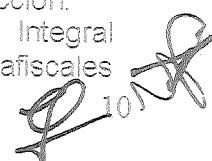
2.9. REAJUSTES

Durante la vigencia del contrato que se genere del presente proceso no habrá lugar a revisión de precios o aumento de tarifas, ni a ningún tipo de reajuste.

2.10. FORMA DE PAGO:

Para efectos del pago al CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD, efectuará el pago del valor, a través de la siguiente manera: mensualidades vencidas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la cuenta de cobro por la prestación del servicio.
2. Certificación del Supervisor, del cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción.
3. Constancia de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y pago de las obligaciones parafiscales

10


OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO".

(SENA, ICBF, Caja de Compensación Familia), de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.11. FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta debe ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el representante legal si es persona jurídica, o el representante designado si es consorcio o Unión Temporal, en la Oficina Jurídica ubicada en la Sede Administrativa, 3er. Piso, Sede Hurtado- Vía a Patillal en la ciudad de Valledupar.

- **No se recibirán propuestas presentadas en lugar o en oportunidad diferentes a las señaladas anteriormente.**
- **No se aceptarán ofertas enviadas por correo o medio telemáticos ni entregas en otras dependencias de la UPC.**

En la Oficina Jurídica, se llevará un control de las ofertas recibidas, registrándose de manera consecutiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Número de orden de presentación; -Nombre o razón social del oferente; -Fecha; -Hora; - Persona que efectúa materialmente el acto de presentación de la oferta, con número de cédula.

La fecha y hora límite de presentación de la propuesta es el día **06 de febrero de 2017, a las 3:00 p.m.**

La hora de cierre que tomará de referencia la UPC es la dada por la Superintendencia de Industria y Comercio, acorde con el sitio web: horalegal.sic.gov.co, pues de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia. Esta hora será visualizada en el computador de la recepción de la Oficina Jurídica de la UPC, para cerrar el proceso y proceder a la apertura de las propuestas.

El (la) Jefe de la Oficina Jurídica, el (la) Jefe de la Dirección de Control Interno, el (la) profesional de la Unidad de Contratación o sus delegados se reunirán en la fecha y hora del cierre de la presente Convocatoria Pública con el fin de abrir el original de las propuestas, verificar su contenido y elaborar el acta respectiva, en acto público al que podrán asistir los proponentes y los demás interesados que lo deseen.

Una vez cumplido el Acto de Apertura de las propuestas, la UPC podrá solicitar por escrito aclaraciones o ampliaciones sobre los puntos de las propuestas, sin que ello implique adicionar o modificar las condiciones o características de las propuestas.

En ejercicio de esta facultad, no se podrán completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas. En consecuencia, sólo serán tenidas en cuenta las explicaciones o aclaraciones sobre datos o documentos presentados en la propuesta.

2.12. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas oportunamente se someterán al siguiente proceso de evaluación:

- Verificación de las condiciones para participar, cumplimiento de los requisitos jurídicos esenciales y obligaciones verificables y demás requisitos legales de las propuestas. Las propuestas que cumplan, se someterán al proceso de verificación de los indicadores financieros exigidos, y a la evaluación técnica y económica de los términos de referencia, posteriormente, si la propuesta cumple con estos requisitos.

2.13. PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad Popular del Cesar, dispondrá de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria pública para realizar la verificación de los documentos legales por parte de la Oficina Jurídica y para las evaluaciones financiera, técnica de las ofertas.

11

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASI COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO"

Dentro del plazo fijado la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido que las mismas no constituyen modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos.

La Oficina Jurídica verificará que cada uno de las propuestas presentadas cumplen con requisitos legales exigidos en los términos de referencia, del resultado de la verificación dependerá que las propuestas sean viables para continuar con la evaluación de las ofertas.

2.14. ADJUDICACIÓN

El Rector adjudicará la presente convocatoria a la propuesta más favorable para la Universidad, escogida de acuerdo con el procedimiento de selección objetiva prevista en estos términos de referencia, por medio de acto administrativo motivado que se notificará personalmente al proponente favorecido y se comunicará por escrito a los proponentes no favorecidos, contra esta decisión no procede recurso alguno.

La convocatoria se adjudicará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la evaluación de las propuestas. La Universidad adjudicará el presente proceso contractual en forma total, es decir, a un (1) solo proponente. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Universidad y al adjudicatario.

2.15. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso, Sede Hurtado, salvo que por necesidades de la Administración sea preciso prorrogar dicho plazo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término estipulado por la Universidad, quedará a favor de la **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR** en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta.

Así mismo una vez suscrito el CONTRATO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes el contratista deberá constituir a favor de la Universidad Popular del Cesar, las siguientes garantías expedidas por una Compañía de Seguros debidamente establecida y autorizada por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia y conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014:

| MECANISMOS DE COBERTURA | | | | |
|-------------------------|---|--|---|---|
| ETAPA | AMPAROS | PORCENTAJE | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN |
| PROCESO DE INVITACIÓN | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | 10% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO | TRES MESES, NOVENTA (90) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO | CUBRE A LA INSTITUCIÓN POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROONENTE EN CASO QUE ESTE SEA FAVORECIDO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO. |
| CONTRATO | CALIDAD DEL SERVICIO | 20% DEL VALOR DEL CONTRATO | DURACIÓN DEL CONTRATO MÁS (06) MESES MÁS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO. | CUBRIR A LA UNIVERSIDAD FRENTE A LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO |
| | CUMPLIMIENTO | 10% DEL VALOR DEL CONTRATO | DURACIÓN DEL CONTRATO MÁS CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO. | CUBRIR A LA UNIVERSIDAD POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO SUSCRITO |
| | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES | 5% DEL VALOR DEL CONTRATO | DURACIÓN DEL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁS TRES (3) AÑOS MAS | CUBRIR A LA UNIVERSIDAD CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA, ÚNICAMENTE RELACIONADAS CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA EL EJECUCIÓN DEL CONTRATO |

12

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DÉPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO".

| | | | | |
|--|--|-----------------------------------|---|---|
| | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | MÍNIMO 5% NO INFERIOR A 200 SMMLV | LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR TODO EL PERÍODO DE EJECUCIÓN | CUBRIR A LA UNIVERSIDAD DE LA EVENTUAL RECLAMACIÓN DE TERCEROS DERIVADA DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE PUEDA SURGIR DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIÓNES DEL CONTRATISTA O DE SUS EMPLEADOS O DEPENDIENTES O SUBCONTRATISTAS. |
|--|--|-----------------------------------|---|---|

2.16. INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE

A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles no asegurables, será obligación del contratista mantener indemne a la Universidad, ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones de aquél o de sus subcontratistas, dependientes o empleado.

2.17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.17.1. Perfeccionamiento del contrato: El contrato objeto de la presente convocatoria, se perfeccionará una vez se suscriba por las partes.

2.17.2. Ejecución del contrato: El contrato requiere para su ejecución lo siguiente:

Por parte de **EL CONTRATISTA:** a) Constituir las pólizas de garantías requeridas. b) Pago pro-estampilla UPC (Ordenanza N°. 0020 del 26 de agosto de 2009).

Por parte de **LA UNIVERSIDAD:** a) Expedición del Registro Presupuestal. b) Aprobación de las Pólizas constituidas por el contratista por parte de la Oficina Jurídica.

2.18. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El contrato que se celebre no podrá cederse en todo o en parte, salvo autorización expresa de la UPC. De igual manera, en caso de Consorcio, celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que la UPC lo autorice en los casos en que legalmente está permitida. Asimismo no podrá el proponente subcontratar el contrato celebrado.

2.19. SUPERVISIÓN

La UPC asignará la supervisión de las actividades del contrato en los aspectos administrativos, financieros y legales, a quien delegue el ordenador del gasto.

Además de las actividades generales antes mencionadas y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al ordenador del gasto de la Universidad en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato, que no se hayan asignado al Supervisor.

El supervisor estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

2.20. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

2.21. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial por el Acuerdo

13


OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASI COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO".

No. 006 de 1999 "Régimen Contractual de La Universidad Popular del Cesar", Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, Acuerdo No. 034 del 07 de diciembre del 2006, Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, Resolución 0531 del 04 de abril de 2006, Resolución 1474 del 29 de septiembre de 2006, Resolución 0645 de 17 de marzo de 2010y Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables.

2.21.1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La conveniencia de la modalidad de Selección aplicada al presente proceso de contratación, tiene una relación directa con los servicios a obtener y la cuantía a contratar, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación así:

Articulo Segundo: Cuantías. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

(...) 4. CONTRATOS CON CUANTÍA SUPERIOR A TRECIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

En caso de recibirse una (1) sola propuesta, la Universidad podrá continuar con el proceso y adjudicar siempre y cuando el oferente cumpla con las exigencias establecidas en la invitación a presentar oferta.

Declarado desierto el proceso, la Universidad podrá modificar los requisitos que a su criterio dieron lugar a la declaratoria desierta, siempre que dicha modificación no afecte los elementos esenciales de la invitación y volver a efectuar el aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

2.22. RÉGIMEN LABORAL DEL PROONENTE

Es entendido que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del respectivo contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral, incluyendo lo referente a dotación, salud ocupacional y condiciones seguras de trabajo de sus trabajadores.

El proponente, como empleador de sus trabajadores, será responsable de cubrir oportunamente los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley, tales como Salud, Pensión, ARL, ICBF, SENA (Incluido el Fondo para la Industria de la Construcción – FIC), Caja de Compensación, etc.

Se entiende que el proponente considerará en su oferta los valores que como empleador le corresponde pagar a sus trabajadores, tales como salarios y prestaciones sociales (debe informarse de las condiciones del lugar en este aspecto), sin que éstos sean inferiores al salario mínimo legal vigente.

El proponente deberá tener en cuenta los reajustes salariales decretados por el Gobierno Nacional al momento de realizar su oferta.



OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASI COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO".

CAPITULO III

DE LAS PROPUESTAS

3.1. PREPARACION Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la convocatoria y reunir los requisitos en ella exigidos.

Las propuestas deben presentarse en **ORIGINAL** y **UNA COPIA** con idéntico contenido, en sobres cerrados con todos los documentos y anexos requeridos, en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, foliadas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil y en sobre cerrado.

No se deben incluir hojas en blanco y la oferta económica expresada en pesos colombianos.

Las propuestas económicas deben presentarse en **ORIGINAL**, en sobre cerrado por separado.

Todos los valores que se indiquen en la propuesta deben ser expresados en moneda nacional, por una suma fija a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior a la de la disponibilidad presupuestal expedida por la Universidad.

En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras. Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios. Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.

Las propuestas deben firmarse así: Cuando se trate de una Sociedad, por su Representante Legal; en caso de que el Proponente sea una persona Natural o un Establecimiento de Comercio, con la firma de aquella o del propietario de éste y cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, con la firma de la persona que los represente.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta convocatoria. En caso de que en la propuesta se formulen condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en consecuencia prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente documento.

3.2. TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

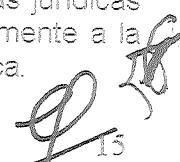
El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a TRES (3) MESES el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección, o del vencimiento de la prorroga si la hubiere.

Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta se entenderá que es el mismo de TRES (3) MESES. Cuando el mismo sea inferior a tres (3) meses o esté sujeto a condición, la propuesta será eliminada.

3.3. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

Se podrá participar como proponente, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en los presentes Términos de Referencia y no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado colombiano.

Individualmente: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha y hora límite de entrega de propuestas, de la presente Convocatoria Pública.


15

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASI COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 83 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO"

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, son condiciones para participar:

a) Tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda.

b) No estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 modificada por la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011 de 1993 y en Acuerdo No. 0056 de 23 de febrero de 1999. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad o conflicto de intereses previstos en la Ley.

c) Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que le correspondan conforme lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Reforma Laboral. Las personas jurídicas lo acreditan mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal Público (Se deberá adjuntar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal y/o Contador Público que firme la certificación).

Las personas naturales lo acreditan mediante certificación expedida por la EPS y el Fondo de Pensiones o copia de la planilla del último mes de pago o certificación de afiliación. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes debe acreditarlo. La certificación deberá ser expedida en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la urna de la presente Convocatoria Pública.

d) De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, y la Ley 1238 de 2008, ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, nacionales o extranjeros, con domicilio en Colombia, podrán estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha límite de entrega de propuestas y apertura de la urna del presente proceso de selección, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta técnica se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incurso en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación, en todo caso el proponente podrá adjuntar en su propuesta dichas certificaciones actualizadas. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

e) Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá tener debidamente actualizada su actividad económica de acuerdo a la nueva clasificación de códigos CIIU y la inclusión del impuesto CREE, conforme lo dispuesto por el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, si aplica

3.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En cumplimiento de lo establecido en Estatuto Contractual de la Universidad Popular del Cesar, se listan los requisitos formales y esenciales de la propuesta, con expresa advertencia de los que no podrán subsanarse por comprometer las condiciones de participación o los factores de evaluación.



16

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO".

Para la subsanación de requisitos se tendrá en cuenta lo siguiente:

- *Pronunciamiento del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera, 12 de Noviembre de 2014, Radicación 250002326000200201606-01: "(...) lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta (...)".*

Por lo anterior la UPC durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije la UPC las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito de admisibilidad y no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabilidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El proponente tiene la carga de presentar su propuesta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

Los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la propuesta.

3.5. PROPUESTA ÚNICA POR PARTICIPANTE

Un proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.

El proponente no podrá ser socio, accionista, administrador, ni pertenecer al órgano de control de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas.

El no cumplimiento de este requerimiento generará la exclusión de todos los proponentes y de todas las propuestas implicadas.

3.6. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

El proponente deberá indicar qué información de la que contiene su propuesta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

Se entiende que, con la presentación de la propuesta, el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma, salvo la estipulación del párrafo anterior.



17

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO"

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la UPC y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

3.7. INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Cualquier irregularidad presentada en el trámite del presente proceso de contratación podrá ser informada a través del link de quejas, reclamos y sugerencias de página web institucional o al correo electrónico controlinterno@unicesar.edu.co de la Oficina de la Dirección de Control Interno.

CAPITULO IV

4. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La Oficina Jurídica verificará que cada una de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos legales exigidos en la presente convocatoria, del resultado de dicho análisis dependerá que las propuestas sean viables para continuar en el proceso de selección. Si lo son, serán declaradas ADMISIBLES JURIDICAMENTE, de lo contrario serán declaradas INADMISIBLES JURIDICAMENTE.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de Persona Natural o Jurídica, debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, para efectos de admisibilidad jurídica, conforme a la ley, así:

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: la Carta de presentación de la Propuesta, se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 **Carta de presentación de la propuesta**, y será firmada por el proponente si ésta es presentada por persona natural a la cual debe adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Si la propuesta es presentada por persona jurídica, deberá estar suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley y anexar fotocopia de su documento de identidad. En caso de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe suscribirla el representante legal designado, a la cual debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma por el proponente o representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley o por el representante del consorcio o unión temporal, darán lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE (EFECTO: NO SUBSANABLE)**.

4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas proponentes deben acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste:

- ✓ Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario con respecto a la fecha límite de entrega de propuestas y cierre de la presente Convocatoria Pública.
- ✓ El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales materia del presente proceso.



18/06/2017

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO".

- ✓ La sociedad deberá tener una vigencia que no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más, dado que las obligaciones se extienden hasta el cumplimiento total del término establecido para cada uno de los amparos cubiertos por las garantías pactadas.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente en que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario, de conformidad al régimen legal vigente. so pena de ser calificado como no cumple jurídicamente.

PERSONAS NATURALES

Si el oferente es persona natural y comerciante debe anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrito, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales acreditarán su existencia adjuntando a su oferta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. La persona natural extranjera residenciada en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia legible de su cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia legible de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES:

Las ofertas podrán ser presentadas por dos o más personas jurídicas o personas naturales en Consorcio o Unión Temporal

Si el proponente es consorcio o unión temporal, deberá aportar en su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante legal del consorcio o unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, en caso de que las empresas conformantes tengan limitantes para la conformación de los consorcios o uniones temporales, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la conformación de dicha asociación; de conformidad con la normatividad vigente.

El documento de conformación del CONSORCIO debe contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Objeto.
- ✓ Identificación de los integrantes.
- ✓ Designación de la persona que representará al Consorcio y el suplente de este.
- ✓ Facultades del representante legal.
- ✓ Porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Manifestación expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente a la entidad en la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ La firma de todos y cada uno de sus integrantes.

El documento de conformación de la UNIÓN TEMPORAL debe contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Objeto.
- ✓ Identificación de los integrantes.
- ✓ Designación de la persona que representará a la Unión y el suplente de este.

GP
19

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO"

- ✓ Facultades del representante legal.
- ✓ Porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Los términos y la extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, con la expresa y específica distribución de las actividades constitutivas del objeto a contratar, que permita identificar las responsabilidades de cada asociado en la unión temporal.
- ✓ La firma de todos y cada uno de sus integrantes.

Tanto el Consorcio como la Unión Temporal deberán tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cinco (5) años más como mínimo, y no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe presentar de Existencia y Representación Legal y ajustarse a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y cumplir con los siguientes requisitos:

Anexar a la oferta el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal. Los oferentes indicaran si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación de cada uno en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad.

Los miembros de consorcio o de la unión temporal deberán designar mediante documento suscrito por todos los integrantes un representante para todos los efectos contractuales estableciendo las reglas que regulen sus relaciones y sus responsabilidades.

Todas y cada una de las personas que conformen el Consorcio o Unión Temporal, individualmente deberán acreditar su constitución mínima de dos (2) años antes de la presentación de las propuestas y acreditar que su duración no es menor a la del plazo del contrato y dos (2) años más. La no presentación del certificado de existencia y representación legal, tendrá (**Efecto: Subsanable**).

La no presentación de las autorizaciones que de conformidad con las leyes se requieren para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica tendrá (**Efecto: No Subsanable**) y dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, es exigida en la convocatoria dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**. (**Efecto: No Subsanable**).

La no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**. (**Efecto: No Subsanable**)

4.1.3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente es persona jurídica debe acreditar el pago de los aportes de sus Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos e los aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o, en caso contrario, por el representante legal, en términos del Art. 50 de la Ley 789 y 829 de 2003.

Si la oferta es presentada por persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de las mencionadas leyes, anexando copia de los respectivos soportes de pago de las cotizaciones del último mes por concepto de aportes a los planes a los planes obligatorios de salud y pensión. La no presentación de este documento tiene (**Efecto: Subsanable**) dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.



20

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASI COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO"

4.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE

El proponente con su propuesta allegará copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ser persona jurídica se presentará el certificado del representante legal.

En caso de Consorcio o Unión Temporal se presentará el certificado del representante designado. La no presentación de este documento tiene (**Efecto: Subsanable**) dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.

4.1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE

El oferente deberá presentar copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con Antecedentes Fiscales.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal se presentará el certificado de las personas que lo integran y el del representante designado. La no presentación de este documento tiene (**Efecto: Subsanable**) dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.

4.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El oferente persona natural debe presentar copia del Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional. Si es persona jurídica, se debe presentar el certificado del Representante legal.

En el caso de los consorcios o unión temporal se presentará el del representante designado. La no presentación de este documento tiene (**Efecto: Subsanable**) dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.

4.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El oferente debe presentar copia del Registro Único Tributario. Si la propuesta es presentada por consorcio o Unión Temporal se debe presentar el de cada uno de los integrantes.

La no presentación de este documento tiene (**Efecto: Subsanable**) dentro del término perentorio que para el efecto indique la Universidad.

4.1.8. REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES

Todos los Proponentes (personas naturales, jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o todos los integrantes de consorcios o uniones temporales), que aspiren a celebrar el contrato que se derive del presente proceso contractual, deberán presentar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio que tenga jurisdicción en el Municipio en el cual éstos tengan asiento principal de sus negocios.

El Registro Único de Proponentes que se presente deberá ser expedido en un plazo no mayor a los diez (10) días calendario anteriores a la fecha límite de entrega de propuestas y cierre de la presente Convocatoria Pública.

La información requerida y a tener en cuenta del Registro Único de Proponentes, en los numerales de Capacidad Financiera, deberá estar vigente y en firme a la fecha de adjudicación de la presente Convocatoria Pública, la cual corresponde a la fecha límite para la entrega de las propuestas y cierre de la presente Convocatoria Pública.

Acorde con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y lo impuesto en el Capítulo V del Decreto

21

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO YORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO"

1510 de 2013, es un deber del inscrito, mantener actualizada la información que obra en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

De acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC, versión 14.080, los proponentes o algunos de los integrantes del consorcio del presente proceso podrán estar clasificados, así;

| SEGMENTO | | FAMILIA | | CLASE |
|----------|--|---------|-------------------------------|--|
| 76 | SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS. | 11 | SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA. | 15 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS. |

4.1.9. PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La propuesta debe garantizarse mediante póliza de seriedad, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a costa del proponente y a favor de la Universidad Popular del Cesar.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial incluido IVA, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso contractual.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de Existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre o unión temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes. El proponente deberá anexar a la propuesta el recibo de la prima correspondiente.

Si la garantía no se constituye por el monto mínima requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto descrito en la presente convocatoria, la Universidad, dentro del término de evaluación de las propuestas, requerirá por escrito al oferente para que, dentro del plazo establecido por la Universidad, presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la universidad se abstendrá de evaluar la propuesta.

La no presentación de la póliza es causal de Rechazo de la oferta, por lo que se considera como requisito **NO SUBSANABLE**.

4.1.9.1. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La Universidad hará efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA en los siguientes casos: **1)** Si después del cierre y antes de la adjudicación se incumplen las obligaciones objeto del amparo de seriedad de las Ofertas. **2)** Despues de la adjudicación, si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Quedará a favor de la Universidad en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la Universidad podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del proponente o del adjudicatario y el acto administrativo de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del proponente de las condiciones del presente pliego de condiciones.



22

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO"

4.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente deberá ofrecer como mínimo el siguiente personal a la Universidad para la ejecución del contrato.

| | |
|------------------------------|--|
| COORDINADOR DE SERVICIOS (1) | <p>FORMACIÓN ACADEMICA: Deberá ser administrador de empresas, ingeniero industrial o psicólogo, con postgrado en recursos humano o talento humano. Para acreditar esta condición deberá aportar la copia de los diplomas correspondientes.</p> <p>EXPERIENCIA: Deberá acreditar una experiencia laboral o de servicios no traslapada, de por lo menos cinco (5) años, con empresas prestadoras del servicio de aseo, para demostrar esta experiencia deberá anexar certificaciones laborales o de servicios, en donde se observe como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratante Con Su Respetivo NIT • Nombre e identificación del profesional que se ofrece en calidad de trabajador o de prestador de servicios • Cargo ocupado • Tiempo de servicio <p>VINCULACIÓN: Este Profesional Deberá estar vinculado laboralmente con el proponente o con uno de sus integrantes, lo que se demostrará con el aporte de la copia de la planilla de pago de la nómina de los últimos seis (6) meses</p> <p>FUNCIONES: Será el encargado de supervisar y coordinar a los operarios que el contratista ponga a disposición de la universidad, realizando el seguimiento e inspección del servicio contratado, verificando la presentación de los operarios, buena utilización de insumos, cumplimiento y puntualidad en el horario y realización de las labores. Además, deberá organizar, programar, dirigir y controlar la labor de los operarios (as) asignados para la ejecución del contrato.</p> <p>El coordinador ofrecido por el proponente, no podrá ser reemplazado sin la autorización previa de la universidad por intermedio del supervisor del contrato designado por la UPC.</p> <p>LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS NO GENERAN COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. ESTE COORDINADOR, NO FORMA PARTE DEL EQUIPO DE OPERARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y POR TANTO NO HABRÁ DERECHO AL COBRO POR PARTE DEL CONTRATISTA NI RESPONSABILIDADES DEL PAGO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.</p> |
| COORDINADOR HSQ (1) | <p>FORMACIÓN ACADEMICA: Deberá ser médico o ingeniero industrial, con postgrado en salud ocupacional o seguridad industrial. Para acreditar esta condición deberá aportar la copia de los diplomas correspondientes. Además, deberá aportar copia de su licencia de salud ocupacional vigente.</p> <p>EXPERIENCIA: Deberá acreditar una experiencia laboral o de servicios no traslapada, de por lo menos dos (2) años, como médico en salud ocupacional o médico laboral o similar. Para demostrar esta experiencia deberá anexar certificaciones laborales o de servicios, en donde se observe como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratante Con Su Respetivo NIT • Nombre e identificación del profesional que se ofrece en calidad de trabajador o de prestador de servicios • Cargo ocupado • Tiempo de servicio <p>VINCULACIÓN: Este Profesional Deberá estar vinculado laboralmente con el proponente o con uno de sus integrantes, lo que se demostrará con el aporte de la copia de la última planilla de pago de la nómina.</p> <p>FUNCIONES: Encargado de supervisar y coordinar todas las actividades concorrentes al sistema de salud ocupacional, matrices de riesgos e impactos y velar por el uso adecuado de los elementos de protección personal EPP. Dentro de los cinco días siguientes al inicio el contrato el coordinador HSQ deberá realizar en conjunto con el supervisor, un cronograma de visitas a las sedes de la universidad, para realizar una evaluación de riesgos, un plan de prevención y planes de atención en caso de accidentes o enfermedades.</p> <p>El coordinador ofrecido por el proponente, no podrá ser reemplazado sin la autorización previa de la universidad por intermedio del supervisor del contrato designado por la UPC.</p> <p>LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN HSQ NO GENERAN COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. ESTE COORDINADOR HSQ, NO FORMA PARTE DEL EQUIPO DE OPERARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y POR TANTO NO HABRÁ DERECHO AL COBRO POR PARTE DEL CONTRATISTA NI RESPONSABILIDADES DEL PAGO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.</p> |

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO"

| | | | | | | |
|----------------------|---|--|--|--|--|--|
| OPERARIOS(AS) | PARTE DEL EQUIPO DE OPERARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POR TANTO NO HABRÁ DERECHO AL COBRO POR PARTE DEL CONTRATISTA NI RESPONSABILIDADES DEL PAGO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. | | | | | |
| | <p>EXIGENCIAS PERSONALES: Los operarios deben ser mayores de edad, y para demostrarlo deberán aportar copia de su cédula de ciudadanía o cédula de extranjería según sea el caso.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA: Los operarios deberán ser bachilleres, por lo que deberán aportar la copia del diploma correspondiente. Este requisito puede subsanarse de acuerdo a lo manifestado en el siguiente subtítulo.</p> <p>EXPERIENCIA: En caso de ser bachilleres, los operarios deberán acreditar una experiencia laboral de un (1) año en la prestación del servicio de aseo, cafetería o de jardinería, según sea el caso.</p> <p>En caso de no ser bachiller, el operario ofrecido deberá acreditar una experiencia laboral de dos (2) años en la prestación del servicio de aseo, cafetería o de jardinería, según sea el caso.</p> <p>Para acreditar la experiencia deberán aportar una certificación laboral o de prestación de servicios, en la cual se observe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratante Con Su Respetivo NIT (Si lo tiene) • Nombre e identificación del operario que se ofrece en calidad de trabajador o de prestador de servicios • Cargo ocupado o funciones desarrolladas • Tiempo de servicio <p>CONDICIONES DE SALUD OCUPACIONAL: Los operarios deben poseer habilidades psicomotoras, físicas y mentales para la correcta prestación del servicio, deberán ser idóneos y calificados, reuniendo condiciones óptimas y características humanas sobresalientes en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, criterio, honorabilidad, presentación personal, discreción, educación y cortesía, así como protocolo, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de la labor. En vista de lo anterior, el proponente aportará de cada uno de los operarios, un concepto médico ocupacional de ingreso, en el cual se afirme que el operario es apto para realizar las labores que le serán asignadas.</p> <p>FUNCIONES: Serán los encargos de prestar personal y directamente el servicio de aseo, jardinería y cafetería en las diferentes sedes de la Universidad Popular Del Cesar.</p> | | | | | |

El Ofrecimiento del equipo de trabajo se hará mediante una carta de compromiso, en la que se manifestará que el proponente se compromete a colocar a disposición de la Universidad, para la ejecución del contrato, los dos coordinadores descritos y los noventa y seis (96) operarios, estos últimos de tiempo completo, en el horario de lunes a sábado, para lo cual se anexará el listado de ellos, diligenciando el siguiente formato: (ejemplo)

| NOMBRE | CÉDULA | FORMACIÓN | EXPERIENCIA | CARGO | CERTIFICACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL |
|-------------|--------|-----------|-------------|------------------|------------------------------------|
| ANA PÉREZ | XXXXX | BACHILLER | 1 AÑO | ASEO Y CAFETERÍA | SI |
| JUAN LOPEZ | XXXXX | XXXXXX | 2 AÑOS | MANTENIMIENTO | SI |
| CARLOS RUIZ | XXXXX | XXXXXX | 3 AÑOS | ORNATO | SI |

- Para el servicio de aseo y cafetería se destinarán sesenta y seis (66) operarios.
- Para el servicio de ornamentación se destinarán veintisiete (27) operarios.
- Para el servicio de mantenimiento y aseo en alturas, se destinarán tres (3) operarios, de quienes se deberá aportarse la certificación de instrucción sobre trabajo en alturas.

La calificación de ADMISIBILIDAD TÉCNICA de este requerimiento, se obtendrá mediante el ofrecimiento de este personal en la propuesta.

En caso de su no ofrecimiento o de ofrecer de personas con perfiles diferentes a los requeridos por la Universidad, la propuesta será declarada como **inadmisible técnicamente**, de manera que la propuesta será rechazada y no continuará participando en el proceso de evaluación.



24

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE PEQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO".

4.3. SUCURSAL:

El proponente deberá acreditar que, a la fecha de presentación de la propuesta, posee sede principal administrativa y de operaciones, sucursal o agencia, establecida en la ciudad de Valledupar o en su área metropolitana, con una antigüedad no menor a un (1) año, para atender los requerimientos del contrato que se pretende celebrar, lo cual se demostrará mediante su certificado de existencia y representación legal o con su certificado de registro mercantil, según sea el caso, en donde debe hallarse inscrito un establecimiento de comercio para tal efecto.

Para el caso de agencia, el gerente debe tener facultades para todo lo concerniente al desarrollo del contrato, incluyendo la liquidación, lo cual se verificará con el Certificado de Cámara de Comercio.

La calificación de **admisibilidad técnica** de este requerimiento, se obtendrá mediante la presentación del respectivo certificado de existencia y representación legal o de registro mercantil de persona natural. En caso de **inadmisibilidad técnica**, la propuesta será rechazada y no continuará participando en el proceso de evaluación.

4.4. EXPERIENCIA REPORTADA EN EL CERTIFICADO DEL RUP

El proponente debe reportar en su certificado del RUP, en relación a los contratos ejecutados, dos (2) contratos, celebrados con entidades públicas, que tengan entre los códigos UNSPSC que los identifican, el que se señala a continuación:

| CÓDIGO | CLASE |
|----------|---|
| 76111500 | SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE |

La suma de valores de dichos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial, expresado este último en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes a 2017 (1250,41 SMMLV).

El proponente deberá indicar en su oferta, el número consecutivo del reporte de los dos (2) contratos ejecutados que pretenda hacer valer para efectos de la verificación de la experiencia aquí exigida, diligenciando el formato que se expone a continuación:

| PROBONTE PARA UN CONTRATO EJECUTADO EN UNA DE LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR | TIPO DE CONTRATO | CÓDIGO UNSPSC | VALOR EN SMMLV | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | VALOR EN SMMLV DE LA PARTICIPACIÓN |
|---|------------------|---------------|----------------|-----------------------------|------------------------------------|
| | | 761115 | | | |
| | | 761115 | | | |
| Suma de valores de los contratos reportados | | | | ≥ 1250,41 SMMLV | |

En caso de que los contratos que pretenda el proponente hacer valer para cumplir con el requisito de experiencia, hayan sido ejecutados en consorcio o unión temporal, su valor en SMMLV será multiplicado por el porcentaje de participación del proponente o del miembro del proponente en dicha asociación.

Para el caso de proponentes plurales por lo menos uno de sus miembros debe cumplir la condición establecida en este punto, y el resto debe tener reportado como ejecutado, por lo menos un (1) contrato que tenga entre los códigos UNSPSC que lo identifican, el código señalado en este punto, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial. Por lo tanto, en su oferta también deberá indicarse el número consecutivo del contrato del caso, utilizando para el efecto el formato antes señalado.

La calificación de **admisibilidad técnica** de este requerimiento, se obtendrá mediante la presentación del certificado del RUP del proponente o de cada uno de sus integrantes según sea el caso. En caso de **inadmisibilidad técnica**, la propuesta será rechazada y no continuará participando en el proceso de evaluación.


25

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO".

4.5. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera permitirá establecer si el proponente cumple con un mínimo de condiciones que garanticen que cuenta con la capacidad y la solvencia financiera para dar cumplimiento al objeto contractual.

La información financiera, Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2015 o posterior, se tomará del Registro Único de Proponentes vigente expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, bien sea persona natural o jurídica, debe aportar en forma individual la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes

La UPC, con base en la información financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2015 consignada en el Registro Único de Proponentes vigente, calculará las siguientes fórmulas y calificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; en caso de incumplir alguno de los indicadores, la propuesta se evaluará **NO ADMISIBLE**, si cumple con toda la propuesta se evaluará **ADMISIBLE FINANCIERAMENTE**.

El proponente y la UPC para efectos de acreditar y verificar los indicadores financieros tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la UPC tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

• Fórmula No. 1 - Liquidez

Deberá ser mayor o igual a uno punto cinco (1,5)

$$\frac{\text{Liquidez}}{\text{Activo Corriente}} = \geq 1,5$$
$$\frac{}{\text{Pasivo Corriente}}$$

La Liquidez de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la suma de la ponderación del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Convocatoria Pública, así:

$$\frac{\text{Liquidez}}{\frac{ACint\ 1 * PPint\ 1 + ACint\ 2 * PPint\ 2 + \dots + ACint\ n * PPint\ n}{PCint\ 1 * PPint\ 1 + PCint\ 2 * PPint\ 2 + \dots + PCint\ n * PPint\ n}} = \geq 1,5$$

Donde, **AC** = Activo Corriente. **PC** = Pasivo Corriente. **PP** = Porcentaje de participación
Int = Integrante **n** = Número total de integrantes del proponente plural.

Para efectos de la evaluación, el valor de la liquidez será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima

• Fórmula No. 2 - Endeudamiento

Deberá ser menor o igual a cero punto cinco (0,5)

$$\frac{\text{Nivel de Endeudamiento}}{\text{Activo Total}} = \leq 0,5$$
$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

El Nivel de Endeudamiento de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la suma de la ponderación del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Convocatoria Pública, así:


26

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASI COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO".

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{PTint_1 * PPint_1 + PTint_2 * PPint_2 + \dots + PTint_n * PPint_n}{Tint_1 * PPint_1 + ATint_2 * PPint_2 + \dots + ATint_n * PPint_n} \leq 0,5$$

Donde, **PT** = Pasivo Total. **AT** = Activo Total. **PP** = Porcentaje de participación **Int** = Integrante **n** = Número total de integrantes del proponente plural.

Para efectos de la evaluación, el valor del Nivel de Endeudamiento será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima.

• Fórmula No. 3 – Razón de Cobertura de Intereses

Deberá ser mayor o igual a quince (15)

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de intereses}} = \geq 15$$

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

La razón de cobertura de intereses de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la suma de la ponderación del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Convocatoria Pública, así:

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{UOint_1 * PPint_1 + UOint_2 * PPint_2 + \dots + UOint_n * PPint_n}{GIint_1 * PPint_1 + GIint_2 * PPint_2 + \dots + GIint_n * PPint_n} = \geq 15$$

Donde, **RCI** = Razón de Cobertura de Intereses **UO** = Utilidad Operacional **GI** = Gastos de Intereses. **PP** = Porcentaje de participación **Int** = Integrante **n** = Número total de integrantes del proponente plural.

Para efectos de la evaluación, el valor de la Razón de Cobertura de Intereses será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima.

4.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La información financiera para el cálculo de los indicadores de la Capacidad Organizacional: Activo Total, Patrimonio y Utilidad Operacional, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2015 o posterior, se tomará del Registro Único de Proponentes vigente expedido por la Cámara de Comercio y solicitado en los presentes pliegos de condiciones. En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, bien sea persona natural o jurídica, debe aportar en forma individual la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes.

La UPC, con base en la información financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2015 consignada en el Registro Único de Proponentes vigente, calculará las siguientes formulas y calificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; en caso de incumplir alguno de los indicadores, la propuesta se evaluará **NO ADMISIBLE**, si cumple con toda la propuesta se evaluará **ADMISIBLE** en lo referente a la Capacidad Organizacional.



27

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASI COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO"

| INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | ÍNDICE REQUERIDO |
|--|---|
| Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100 | Mayor o igual a cero punto cincuenta (0,50) |
| Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total) x 100 | Mayor o igual a cero punto veinticinco (0,25) |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad organizacional, se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes fórmulas:

Rentabilidad sobre patrimonio: Deberá ser mayor o igual a cero punto cincuenta (0,50)

$$\text{Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} = \geq 0,50$$

La Rentabilidad del Patrimonio de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la suma de la ponderación del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Convocatoria Pública, así:

$$\text{Rentabilidad sobre el Patrimonio} = \frac{UOint_1 * PPint_1 + UOint_2 * PPint_2 + \dots UOint_n * PPint}{PATint_1 * PPint_1 + PATint_2 * PPint_2 + \dots PATint_n * PPint} \geq 0,50$$

Donde, **ROE** = Rentabilidad del Patrimonio **UO** = Utilidad Operacional **PAT** = Patrimonio. **PP** = Porcentaje de participación **Int** = Integrante **n** = Número total de integrantes del proponente plural.

Para efectos de la evaluación, el valor de la rentabilidad del patrimonio será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima.

Rentabilidad sobre activos: Deberá ser mayor o igual a cero punto veinticinco (0,25)

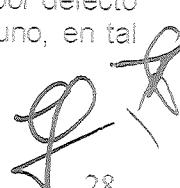
$$\text{Rentabilidad sobre activos} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \geq 0,25$$

La Rentabilidad del Activo de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de presentación conjunta de propuestas se calculará con base en la suma de la ponderación del indicador que ostenta cada integrante, de acuerdo con el porcentaje de participación en la presente Convocatoria Pública, así:

$$\text{Rentabilidad sobre el Activo} = \frac{Uoint_1 * PPint_1 + Uoint_2 * PPint_2 + \dots Uoint_n * PPint}{ATint_1 * PPint_1 + ATint_2 * PPint_2 + \dots ATint_n * PPint} \geq 0,25$$

Donde, **ROA** = Rentabilidad del Activo **UO** = Utilidad Operacional **AT** = Activo Total. **PP** = Porcentaje de participación **Int** = Integrante **n** = Número total de integrantes del proponente plural.

Para efectos de la evaluación, el valor de la rentabilidad del activo será aproximado por exceso o por defecto a la centésima de la unidad, así: cuando la milésima de la unidad sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima y cuando la milésima de la unidad sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima; excepto cuando la fracción sea menor que uno, en tal caso se tomará igual a cero (0) la centésima.



OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLÉNATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASI COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO"

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores de capacidad organizacional requeridos, la propuesta será declarada **NO ADMISIBLE**.

CAPITULO V

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Universidad efectuará el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionará aquella que, ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta convocatoria, resulte ser la más favorable para la entidad.

5.2. FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad.

5.3. EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Los factores establecidos para la evaluación de las propuestas, una vez se realice la evaluación jurídica, financiera y técnica, son los siguientes:

| CRITERIO | | PUNTAJE MAXIMO |
|-------------------------------|---|----------------|
| FACTOR DE CALIDAD | Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo | 10 PUNTOS |
| | Capacitaciones | 10 PUNTOS |
| | Experiencia Específica | 35 PUNTOS |
| | Convenios | 10 PUNTOS |
| PRECIO | | 25 PUNTOS |
| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | | 10 PUNTOS |
| TOTAL PUNTAJE | | 100 PUNTOS |

5.3.1. FACTOR DE CALIDAD (MÁXIMO 75 PUNTOS):

A) SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para obtener diez (10) puntos, el proponente deberá presentar un programa para implementar Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo para los operarios que presten los servicios en la Universidad, el cual deberá contener como mínimo los siguientes tópicos: Correcto uso de elementos de protección personal, identificación de riesgos, charlas de prevención y seguimiento de accidentes e incidentes de trabajo, participación en simulacros.

B) CAPACITACIONES

Para obtener diez (10) puntos, el proponente deberá aportar cuatro (04) certificaciones de capacitaciones dadas a su personal en el año anterior al cierre de la presente convocatoria, en temas relacionados con seguridad industrial, taller de servicio al cliente, salud ocupacional, curso de primeros auxilios, manipulación de elementos biológicos, químicos y/o peligroso, riesgos profesionales, relaciones interpersonales, comunicación assertiva y manejo de emergencias

C) EXPERIENCIA ESPECIFICA

La Universidad otorgará un puntaje de 35 puntos al proponente que acredite haber firmado, ejecutado y terminado dos (2) contratos, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del proceso, celebrados con instituciones de educación superior públicas, cuyo objeto haya sido la prestación del servicio de aseo y cafetería, y cuya suma de valores expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de su terminación,

29

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO".

sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado este último en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2017.

Esta experiencia se acreditará con la copia del contrato respectivo más la certificación de cumplimiento a satisfacción, y con el diligenciamiento del (Anexo No.2). No se aceptarán certificaciones de contratos cuya evaluación de calidad haya sido calificada como *regular, deficiente o mala*.

Adicionalmente, estos contratos deberán estar inscritos en el certificado del RUP del proponente, quien señalará el número consecutivo del reporte de cada uno de los contratos para efectos de su identificación. Si los contratos aportados no se encuentran inscritos en el certificado del RUP, no servirán para acreditar la experiencia que se califica en este punto.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de los integrantes que la tengan.

Si los contratos aportados para acreditar la experiencia específica se ejecutaron en consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante la certificación o copia del acuerdo consocial o el acuerdo de unión temporal, la no presentación del documento genera que dicho contrato no sea tenido en cuenta. La experiencia que se tendrá en cuenta en caso de consorcio o unión temporal, será igual a la proporción de participación del proponente en el consorcio o unión temporal en el contrato que se relacione para acreditar la experiencia.

La Universidad Popular del Cesar se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Nota: Los contratos para acreditar la experiencia específica deberán ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia habilitante, o señalada como requisito de admisibilidad técnica.

D) CONVENIOS

Obtendrá diez (10) puntos el proponente que acredite haber celebrado y tener vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato, cinco (5) o más convenios institucionales que beneficien a los operarios que vinculará para la prestación del servicio aseo, cafetería y jardinería. Dichos convenios pueden haber sido suscritos con entidades municipales, departamentales, regionales o nacionales, y su objeto debe estar relacionado con recreación, deporte, salud, asuntos financieros, etc.

En el evento en que se hayan celebrado con entidades de una circunscripción diferente a la municipal o departamental, deberá certificarse por escrito que tiene aplicación o cobertura en el Departamento del Cesar. Si su duración es indefinida, entonces deberá acreditarse que esta no será inferior al plazo de ejecución del contrato.

5.3.2. PROPUESTA ECONÓMICA (25 PUNTOS):

La UPC asignara puntaje por factor precio solo a las propuestas admisibles económicamente, aplicando la fórmula y metodología descrita a continuación, la cual considera un máximo puntaje a asignar de 25 puntos, teniendo en cuenta el valor total de la propuesta.

En caso que haya una sola propuesta admisible económicamente, el presente método no se aplicará y se le asignará a esta propuesta 25 puntos.

La oferta más económica que se presente, para la ejecución del contrato del servicio requerido, tendrá un puntaje de veinticinco (25) puntos, aplicando la siguiente fórmula:



50

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO"

MÉTODO: AL MENOR VALOR: El método consiste en asignar a cada una de las propuestas admisibles económicamente el puntaje correspondiente, de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje}_i = \frac{P_{\min}}{P_i} \cdot 1000$$

Donde:

| | | |
|-------------------|---|---|
| P_{punt} | = | Puntaje a asignar a cada propuesta |
| P_{\min} | = | Menor Valor total final corregido, de las propuestas admisibles económicamente |
| P_i | = | Valor total final corregido de cada una de las propuestas admisibles económicamente |

El valor que resulte después de aplicar la ecuación anterior, no será objeto de ninguna aproximación. El Proponente debe tener en cuenta los siguientes criterios al indicar el valor de su oferta: - el valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana. – se deberá discriminar el (IVA) y el servicio causa dicho impuesto; en caso contrario, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la propuesta, y así lo aceptará el proponente.

5.3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS):

La Universidad otorgara tratamiento de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|----------------|
| CUANDO EL PROONENTE OFERTE EL 100% DE PERSONAL NACIONAL | 10 |
| CUANDO EL PROONENTE OFERTE PERSONAL NACIONAL Y EXTRANJERO | 5 |
| CUANDO EL PROONENTE OFERTE SERVICIOS CON PERSONAL EXTRANJERO | 2 |
| CUANDO EL PROONENTE NO APORTE EL DOCUMENTO DONDE HAGA EL OFRECIMIENTO DE APOYO A INDUSTRIA Y COMERCIO | 0 |

5.4. CRITERIOS DE DESEMPEATE.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) propuestas o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

- 1) Al proponente que ofrezca bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2) Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- 3) Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.
- 4) Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
- 5) En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO".

proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.

6) Si aún persiste el empate la Universidad Popular del Cesar lo resolverá en audiencia de adjudicación, mediante sorteo efectuado en los términos y procedimiento que se decida dentro de la misma.

5.5. ADJUDICACIÓN

Establecido el orden de elegibilidad, la UPC a través del Ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

Esta decisión será notificada al proponente favorecido y a los demás proponentes a través de la web institucional www.unicesar.edu.co. Dicho acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. La UPC realizará la adjudicación en la fecha establecida en el Cronograma.

5.6. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

La UPC devolverá a los proponentes no favorecidos las garantías de seriedad de las propuestas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, con excepción de los calificados en segundo y tercer lugar a quienes se les devolverá una vez perfeccionado el contrato.

5.7. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Rector de la UPC podrá mediante resolución motivada cancelar el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses de la UPC o impidan la continuidad del proceso.

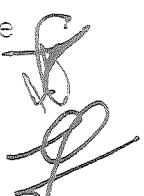
5.8. DECLATORIA DE DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la UPC podrá declarar desierto el presente proceso de contratación mediante acta de declaración de desierto motivada, cuando: a) Se presenten causas que impidan la selección objetiva. b) Cuando económicamente sea desfavorable para la UPC. c) No haya voluntad real de participación por ausencia de propuestas hábiles o porque se advierte colusión, fraude o comunidad de intereses entre las firmas proponentes. La decisión correspondiente se publicará en la WEB, señalando en forma expresa las razones que la motiven.

5.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Habrá lugar al rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de la oferta.
- No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta o existencia de irregularidades en la documentación presentada o inconsistencias financieras.
- No presentación del original de la oferta acompañado con una (1) copia. Cuando la carta de presentación de la propuesta no haya sido suscrita por el representante legal o la persona autorizada de la firma oferente.
- Estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 50 de la Ley 610 de 2001).
- Presentar oferta por mayor valor que supere el oficial estimado por la institución.
- No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA N°. 002-2017

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASI COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO".

- Cuando habiendo solicitado la entidad alguna aclaración, corregir alguna deficiencia formal en los documentos que hacen parte de la propuesta o anexar algún documento de carácter subsanable, el oferente no lo haya aclarado, corregido, anexado o subsanado dentro del término otorgado por la Universidad.
- Cuando la información suministrada por el proponente, no se encuentre acorde con la realidad.
- Cuando se presente discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por la entidad y las consignadas por el proponente en su oferta.

Atentamente,



CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Rector

Revisó: Aldmar Montejo Zapata – Jefe Oficina Jurídica (E)
Proyectó: Abg. KQ Unidad de Contratación

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA Vallenata Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASI COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO"

ANEXO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y fecha

Señores
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Sede Administrativa - Hurtado-Vía Patillal
Valledupar

Asunto: Convocatoria Publica No. 002-2017

_____, obrando en nombre y representación de _____, de manera atenta me permito allegar oferta para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA Vallenata Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASI COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO, de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria pública, de igual manera les manifiesto que me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en la convocatoria.

Declaro así mismo:

- a. Que conozco los términos de la presente convocatoria y me someto a todas y cada una de las condiciones allí contempladas.
- b. De igual manera manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- c. Manifiesto bajo la gravedad de juramento no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en el Artículo 217 de la Constitución Política, en la ley y en el reglamento contractual de la Universidad Popular del Cesar.
- d. Como proponente manifiesto que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- e. Que la vigencia de la propuesta corresponde a lo exigido en los términos, vale decir tres (3) meses, contados a partir del cierre de la convocatoria.
- f. Que aceptamos que la Universidad Popular del Cesar, no está obligado a adjudicar al oferente que presente el precio más bajo, si ella no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- g. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a suscribir el respectivo contrato y a iniciar su ejecución en los términos establecidos en el mismo.
- h. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
- i. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta correspondiente a los documentos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
- j. Que estoy dispuesto a cumplir con la ejecución del contrato.
- k. Que mi dirección es:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

A continuación, relaciono la tabla de contenido de la propuesta.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Documento de Identificación:
No. NIT.

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO".

**ANEXO No. 2
FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

PropONENTE: _____

| No. | Contratante | Contrato No | Objeto | Valor en pesos | Valor en SMMLV | Forma de ejecución % participación | Valor facturado en pesos * % de participación | Valor facturado en SMMLV * % de participación | Inicio: Día, Mes y Año | Terminación: Día, Mes y Año | Experiencia específica (SI / NO) | Folio de la propuesta |
|-----|-------------|-------------|--------|----------------|----------------|---------------------------------------|---|---|------------------------|--------------------------------|--|-----------------------|
| (1) | | | | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

NOTAS:

El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia.

El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.

La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.

Especificar si la obra se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENTA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO".

ANEXO No. 3
FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. 002-2017

Los suscritos, _____ (Nombre del Representante Legal ó Persona Natural) y _____ (Nombre del Representante Legal ó Persona Natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestarnos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

El Consorcio está integrado por:

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | NIT | % DE PARTICIPACIÓN |
|-----------------------|-----|--------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueron necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un año más.

La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:

Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2016.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HUERTO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO"

**ANEXO No. 4
FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL**

Ciudad y Fecha

Señores
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. 002-2017

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural) y _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL** para participar en el proceso de selección cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La Unión Temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL** _____.
La Unión Temporal está integrada por:

| | |
|---|--|
| Miembro 1 | |
| NIT | |
| % de Participación | |
| Términos y extensión del % de participación | |
| Compromisos en la ejecución del contrato | |

| | |
|---|--|
| Miembro 2 | |
| NIT | |
| % de Participación | |
| Términos y extensión del % de participación | |
| Compromisos en la ejecución del contrato | |

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades de obra, para cada uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato y un año más.

La forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:

Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones
La responsabilidad de los integrantes de la Union Temporal se dividirá así _____.

Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2016.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASI COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO".

**ANEXO No. 5
FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES**

Ciudad y Fecha

Señores
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. 002-2017

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o representante legal, hace CONSTAR que _____ (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), con cédula de ciudadanía o NIT _____, se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y Apellidos o Razón Social
Cédula de ciudadanía No. ____ de ____
Matricula Profesional No. ____ (En caso de que la firme el revisor fiscal)

Nota: Si el proponente o los integrantes del proponente, según sea el caso, no estén obligados al pago de obligaciones parafiscales, no presentará este formato diligenciado, sino que en su reemplazo hará manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2017

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y LA SECCIONAL DE AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 96 OPERARIOS DE LOS CUALES 93 SON PARA LA SEDE CENTRAL Y 3 PARA LA SEDE DE AGUACHICA INCLUYENDO LOS INSUMOS Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO"

ANEXO No. 6
FORMATO MODELO CARTA DE COMPROMISO

Ciudad y Fecha

Señores
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. 002-2017

Yo, _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios como_____, con la dedicación establecida en el pliego de condiciones, al proponente _____, en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del contrato, en caso de que este resultare adjudicatario.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

Firma
Nombre
Cedula
Cargo dentro del proyecto

